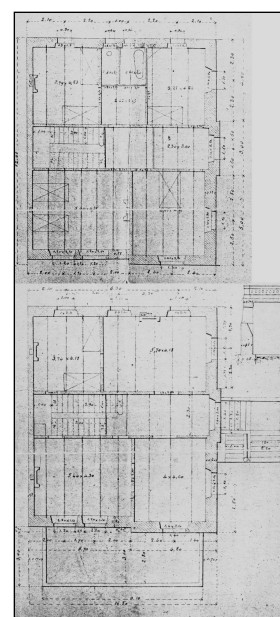
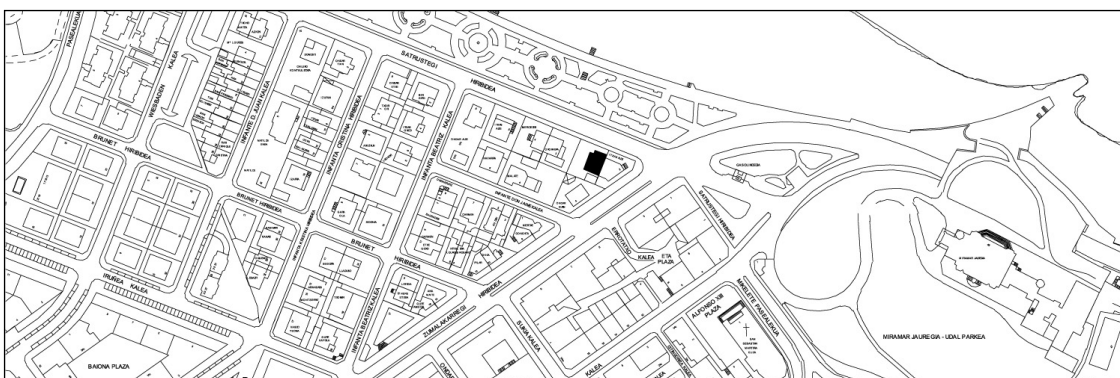


VILLA ALGORTA
GRADO D

SATRUSTEGI, AV DE 2



Autor y fecha: Ramón Cendoya; 1896

Descripción.

Villa adosada con semisótano, planta baja o entresuelo más una planta alta en proyecto, a la que luego se le añadió otra más en mansarda (En 1925 se cubre la terraza delantera y en 1952 se cierra ese volumen). Fachada revocada, con cubierta de pizarra. En origen, proyecto común con Zumalakarregi 2, hoy sustituida (se deduce del expediente).

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: no.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no.